



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 DIC. 2021

VISTO:

El expediente N° 005349-2021, que contiene la solicitud presentado por Artemio Wilson Pereda López, en su calidad de heredero Universal de la Sucesión Intestada Myriam Giovanna Pereda Aguirre, el Informe N° 1713-2021-APE-UAD-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Personal, Nota Informativa N° 0356-2021-UAD/HH, emitido por la Unidad de Administración ; y,

CONSIDERANDO:

Que, los ingresos que perciben los servidores del Sector Público que se encuentran dentro del régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se agrupan de diversas maneras las cuales sirven para el cálculo de sus beneficios y bonificaciones;

Que, mediante Resolución Administrativa de fecha 31 de mayo del 2021, se da término a la Carrera Administrativa de doña Myriam Giovanna Pereda Aguirre, Lic Obstetrix por la causal de fallecimiento,

Que, mediante expediente N° 005349-2021, que contiene la solicitud presentada por Artemio Wilson Pereda López padre del quien en vida fue Licenciada Myriam Giovanna Pereda Aguirre donde solicita los beneficios pendientes adjuntado acta de protocolización de sucesión intestada de MYRIAM GIOVANNA PEREDA AGUIRRE, donde se le declara como heredero universal don Artemio Wilson Pereda López inscrito en la partida registral N° 11138093;

Que, mediante el Informe N° 1713-2021-APE-UAD-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Personal donde solicita que se autorice el pago de la entrega economía por cumplimiento de los indicadores de Desempeño Compromisos de Mejora de los Servicios al año 2020, al heredero solicitante Artemio Wilson Pereda López por el monto de S/ 1,008.00 soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 0356-2021-UAD/HH, emitido por la Unidad de Administración donde solicita emitir el acto resolutorio para la entrega económica por el cumplimiento de los indicadores de Desempeño Compromisos de Mejora de los Servicios al año 2020, a favor del heredero Artemio Wilson Pereda López;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, reconoce la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios que " es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios";

Que, mediante Resolución Directoral N° 297-2021-D-HH-MINSA de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba el "Listado Nominal del Personal Asistencial del Régimen Laboral N° 276 Beneficiario por el cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y compromisos de Mejora de los Servicios correspondiente al año 2020 mediante Decreto Legislativo N° 1153 se reguló la política integral de las compensaciones económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 816° del Código Civil Peruano "son herederos del primer orden, los hijos y demás descendientes; del segundo orden, los padres y demás ascendientes; del tercer orden, el conyugue; del cuarto, quinto y sexto orden respectivamente, los parientes colaterales del segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad; en concordancia con el artículo 820 del citado código señala "A falta de hijos y otros descendientes heredan los padres por partes iguales. Si existiera sólo uno de ellos, a éste le corresponde la herencia". En ese sentido el beneficio económico a percibir por ser heredero universal de la causante es por el monto total S/ 1,080.00 Soles;

Contando con la Visación la Unidad de Administración, del Área de Personal y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el Decreto Legislativo N° 1153 con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER cumplimiento de metas correspondiente al año 2020, a favor del beneficiario de la fallecida Myriam Giovana Pereda Aguirre equivalente al importe total de S/ 1,080.00 Soles, a favor de don Artemio Wilson Pereda López, padre de quien en vida fue Myriam Giovana Pereda Aguirre (De conformidad con el artículo 816 y 820 del Código Civil)

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL BALDEÓN CRUZADO
GMP N° 78891
DIRECTOR

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() A. Personal
() A. Comunicaciones
() Archivo